



LA PREVENCIÓN DE LAS DROGAS. UN COMPONENTE IMPRESCINDIBLE DE LA SEGURIDAD NACIONAL EN CUBA

Autores MS. C. María Caridad Herrera Gómez.

Profesor Auxiliar

e-mail: mariacaridad@cug.co.cu

Lic. Edeimis Cristóbal Ramírez

Profesor Auxiliar

e-mail: edeimiscr@cug.co.cu

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

María Caridad Herrera Gómez y Edeimis Cristóbal Ramírez (2018): "La prevención de las drogas. Un componente imprescindible de la seguridad nacional en Cuba", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (junio 2018). En línea:

[//www.eumed.net/rev/caribe/2018/06/prevencion-drogas-cuba.html](http://www.eumed.net/rev/caribe/2018/06/prevencion-drogas-cuba.html)

Resumen:

En el trabajo los autores abordan una problemática que por su trascendencia tiene una gran significación en la formación de una cultura universal en los profesionales de la ingeniería, que le permita ser portadores de los conocimientos básicos necesarios de la prevención de las drogas en los diferentes contextos de actuación profesional.

Las drogas a veces se constituyen por su envergadura, causas y condiciones como un problema médico, jurídico, político o de defensa nacional, de ahí que su atención deba de ser multidisciplinar, multisectorial y multilateral en el que todos debemos interactuar.

Ante la envergadura alcanzada por este fenómeno en Cuba, ha sido evaluada por las direcciones administrativa del Estado Cubano como un problema de Seguridad Nacional, en el trabajo se reflexiona sobre las causas y condiciones que este flagelo genera a la salud del ser humano desde la propia concepción del bienestar físico y mental, así como la estrategia de enfrentamiento de las organizaciones e instituciones a todas las manifestaciones que este fenómeno genera.

También se abordan las diferentes acciones que el país ha adoptado en los diferentes potenciales de la nación que conforman su poderío nacional como garantía de sus intereses y objetivos nacionales ante el peligro que encierra el flagelo de las drogas. De ahí que se resalte el papel de la universidad en la formación del capital humano como base indispensable de la Seguridad Nacional.

Summary:

In the work the authors approach a problem that has a great significance in the formation of an universal culture in the professionals of the engineering that it allows him to be payees of the necessary basic knowledge of the prevention of the drugs in the different contexts of professional performance for their transcendence.

The drugs are sometimes constituted by their span, causes and conditions like a medical, juridical, political problem or of national defense, with the result that their attention should be multidisciplinary, multisectorial and multilateral in the one that we all owe interaction. Before the span reached by this phenomenon in Cuba, it has been evaluated by the administrative addresses of the Cuban State as a problem of National Security, in the work it is meditated on the causes and conditions that this I lash it generates to the human being's health from the own conception of the physical and mental well-being, as well as the strategy of confrontation of the organizations and institutions to all the manifestations that this phenomenon generates.

The different actions are also approached that the country has adopted in the different potentials of the nation that conform its national might as guarantee of their interests and national objectives in the face of the danger that contains the I lash of the drugs. With the result that the paper of the university is stood out in the formation of the human capital as indispensable base of the National Security.

Introducción

El problema de las drogas, a veces resulta un problema legal, muchas veces médico, pero siempre será un problema educativo, en el cual las instituciones educacionales deberán buscar una solución acorde al sistema de principios y valores socialmente establecidos, de manera que en ello juega un papel importante los profesionales que se forman en nuestras universidades, desde su misión social y la labor preventiva que ha caracterizado al proyecto social cubano, sin embargo en los últimos años han ido en aumento las cifras de consumo y el número de personas dependientes de alcohol, tabaco y otras drogas, entre los que se destacan niños, adolescentes y jóvenes, de ahí que el objetivo del trabajo que se presenta intente reflexionar en torno a los conceptos y categorías básicas de la dialéctica en la relación entre la prevención de las drogas y la Seguridad Nacional en función de preparar a los futuros profesionales para la defensa y continuidad del Proyecto Social Cubano desde el ejercicio de su rol profesional.

De manera que, el profesional de la carrera de Ingeniería debe ser portador de un sistema de conocimientos, habilidades y herramientas básicas para enfrentar e incidir de forma particular en el cambio social, el mejoramiento de la calidad de vida y con su actuación contribuir a la Seguridad Nacional. En este sentido es justo reconocer como en el mundo contemporáneo han muerto por causa de este flagelo muchas personas inocentes, otras han sido desplazadas de sus territorios y otras mantenidos que vincularse al narcotráfico, por las drogas se han derrocado gobiernos democráticos y el país más poderoso del mundo se encarga de determinar cuales países sancionar o no por vincularse a este mortal flagelo.

Cuba no esta exenta de las amenazas del imperio, por sus costas y corredores aéreos circula todas las drogas que van desde los países que la producen a sus principal consumidor los EEUU de Norteamérica, razones por las cuales surge como necesidad perentoria la seguridad territorial de la nación para mantener las conquistas alcanzadas el primero de enero de 1959 y la transparencia de la moral y los principios revolucionarios evidenciado en más de 50 años de revolución y en la celebración de la causa No. 1 de 1989 Vindicación de Cuba, relacionada con el flagelo de las drogas, que puso en peligro la seguridad del país.

Desarrollo.

La transparencia de la Revolución Cubana con respecto a las drogas ha sido evidente desde antes del triunfo revolucionario del 1ro de enero de 1959, muestra de ello fue la Instrucción No. 6, dictada por la dirección del Ejército Rebelde de sancionar severamente a todas las personas relacionadas con este flagelos en los territorios libreados de la Sierra Maestra, así como la destrucción de todos los cultivos que se encontraran, alcanzado el triunfo se desarrollaron múltiples medidas relacionadas con el tratamiento a las personas vinculadas a las drogas, se prohibió su cultivo, tráfico y consumo, se eliminaron los casinos, prostíbulos y negocios vinculados a las mafia norteamericana y a los gobiernos de turnos.

La Campaña de Alfabetización se constituye en la base del programa preventivo de la nacionalidad cubana al lograrse alfabetizar a todo el pueblo, los brigadistas con la cartilla de enseñar a leer y escribir, también desarrollaron un trabajo de salubridad enseñando normas de higiene personal y de protección a la salud, en el que ocupo un lugar importante la prevención de los hábitos tóxicos, línea que se ha mantenido y perfeccionado hasta la actualidad con los programas de la revolución.

En los últimos años se han desarrollado numerosas investigaciones en torno a la prevención; (Lindeman,1944; Caplan, 1964; Bronfenbrenner, 1979; Lofquist, 1983; Bloom-Heller, 1984; Calaf, 1987; entre otros, Estas investigaciones abordan el fenómeno de la prevención desde distintos ángulos; clínico, filosóficos, psicológicos y sociológicos. Sin embargo en el contexto nacional se evidencian dificultades

teóricas y prácticas reflejadas en el tratamiento que estas han dado al centrarse en problemáticas concretas; como la prostitución, el alcoholismo, conductas antisociales, en este sentido se destacan los trabajos desarrollados por (Díaz, B.; 1990), Díaz, C. (2000), prevención de a delincuencia marginal en adolescentes, Soñora, proyecto de prevención comunitaria (1999), A. Betancourt y E. Wilson; (1999, 2004 y 2008), Estilo de Vida contra Hábito Tóxico, Modelo Socioeducativo para la prevención de las drogodependencias en niños, adolescentes y jóvenes y Estrategia Socioeducativa para la prevención de las drogodependencias en el contexto escolar.

Otras investigaciones realizadas en la provincia de Guantánamo por estos investigadores en los años 1999 al 2012, arrojaron la existencia de comunidades proclives al consumo, cultivo, tráfico y recalo de droga, estudios realizados han permitido determinar la existencia de adolescentes y jóvenes vinculados a, algún tipo de sustancias consideradas drogas legales, ilegales o de prescripción médica, lo anterior evidencia la falta de una cultura de la prevención que preparen a los agentes socializadores, para prevenir las drogas en el contexto del rol profesional.

En este sentido en la carrera se manifiestan limitaciones en las acciones educativas de la prevención desde la actividad profesional en los diversos procesos universitarios curricular, extracurricular, extensionista y sociopolítico, de ahí que sea necesario integrar la intervención de las agencias socializadoras, escuela, familia y comunidad en aras de lograr una optima eficiencia educativa, en los procesos extensionista y sociopolítico, por la potencialidades que tienen para el desarrollo de esta labor. Es una exigencia para los profesores de esta institución educativa elevar la preparación de los estudiantes en función de contribuir a la prevención de estas manifestaciones que están afectando la calidad de vida de niños, adolescentes y jóvenes, así como una fisura a la Defensa Nacional.

La historia de las drogas y su utilización por parte del hombre, nos llega desde la antigüedad remota, ella está muy relacionada con el desarrollo y evolución de los patrones y creencias socioculturales de la humanidad, se tienen noticias de la utilización de plantas naturales en ritos, ceremonias, mágico - religioso, médico, placentero y lúdico, que en ocasiones ha sido causa de sufrimiento y de guerra entre naciones.

La primera noticia escrita sobre esta planta, aparece en Tablillas Sumerias del Tercer Milenio A.C., mediante una palabra que significa también (*gozar*). El cultivo de cáñamo (*Cannabis*), se remite a China 4000 A. C. El uso de Solanáceas Alucinógenas (*Beleño, Belladona, Daturas y Mandrágora*), se remonta a viejos testimonios en el Medio y Extremo Oriente. En América son autóctonos las *Daturas* (de la especie *Brugmansia*), y ante todo el tabaco, en asentamientos preagrícolas -del séptimo milenio anterior a nuestra era.

El primer conflicto bélico conocido por causa de la droga, se remonta al siglo XIX, entre el Imperio Chino y el colonialismo Británico, que desembocó en las conocidas Guerras del Opio. Este suceso, marcó la transición a la fase contemporánea de la historia de las drogas, convirtiéndose esta en mercaderías. A partir de este momero, se establece una diferenciación de la droga, como mercancía se establece en un comercio ascendente. Las drogas, sustancias que habían entrado a formar parte del patrón de consumo de los países occidentales, como el tabaco, el café junto con el alcohol, eran consideradas como buenas y benéficas, por tanto, permitidas y publicitadas; por el contrario las sustancias consumidas en Oriente o fuera de Europa opio, coca, cáñamo, indiano, malas y dañinas.

Este período fue vital para que las drogas se convirtieran en mercancía, al respecto Carlos Marx, en su obra cumbre el *Capital* expresa cuando un producto se convierte en una mercancía⁷, "(...), debe tener ante todo una existencia objetiva independiente; debe ser un objeto apto para satisfacer necesidades, no importa si estas necesidades brotan del estómago o de la fantasía; debe ser un objeto producto del trabajo, la principal peculiaridad de una mercancía es que ella es un objeto producido para otros individuos, destinado para el cambio¹.

Al asumir este postulado de la Obra Completa de Marx, se reafirma que las drogas poseen todas las condiciones y características, para ser consideradas una mercancía, una fuente de riquezas de las sociedades de consumo, que genera un inmenso arsenal de valores incontrolables por la creciente demanda de los expendedores y consumidores (drogodependientes), lo que hace se conviertan en una mortal carga de sufrimientos, guerras y muertes.

¹ Tomo I El Capital. Carlos Marx.

En el contexto internacional sus producciones son las que más capital genera, después del negocio de las armas y la industria de medicamento, de ahí que se comprenda las razones por lo que ha perdurado este mortal flagelo, a pesar de los graves daños que ocasiona a la salud del ser humano,

El primer intento contemporáneo de prevención de la droga surge con el régimen de las prohibiciones en 1912, en la Convención de la Haya, desde entonces este tema ha sido de máxima preocupación y ocupación de las naciones, el interés de prohibirla y controlarla se denota a lo largo de todo el siglo XX, extiéndase al XXI.

En consecuencia han sido numerosos las reuniones, eventos, convenciones, conferencias y cumbres, en que se ha llegado a firmar tratados y acuerdos *que* han sentado pautas para toda la humanidad en esta denominada guerra contra este mortal holocausto de la humanidad.

Cuba ha adoptado importantes medidas para combatir y prevenir su proliferación, las drogas no es sólo un problema sanitario o educativo, ante todo, es y será siempre una tarea de todos, de manera que las estrategias de intervención deban de ser con carácter multidisciplinar.

Es evidente y está probado en la práctica social que este problema acarrea consecuencias muy graves y de gran relevancia, en la esfera individual y social. Ante este hecho uno de los fundamentos político e ideológico más importante para contenerlo es mediante la prevención multidisciplinar.

Las drogas en el lenguaje corriente ha sido definida como las distintas sustancias, naturales o sintéticas, que producen efectos artificiales, más o menos perjudiciales para la salud, reprobadas moral y jurídicamente, desde el punto de vista de publicaciones científicas de carácter divulgativo, aquellas sustancias que tienen en común la propiedad de actuar sobre el sistema nervioso central y provocar en el sujeto, una vez tomadas, un deseo continuo de seguir consumiendo (dependencia psíquica), acompañado de un progresivo aumento de la dosis (fenómeno de tolerancia).

En este sentido también se define como “una sustancia natural o sintética, médica o no médica, legal o ilegal, de efecto psicoactivo y cuyo consumo excesivo y/o prolongado determina tolerancia y dependencia, así como diversas afectaciones biológicas, psicológicas, sociales o espirituales”, ella es una definición restringida relacionada precisamente con la gran tragedia que vive hoy la humanidad con respecto a este fenómeno².

Los principales factores de riesgos para el consumo de droga se encuentran en la depresión, el consumo de tabaco y el alcohol, que sirven de “puerta de entrada” para el consumo de otras tales como marihuana o cocaína.

Diversas instituciones a escala internacional han intentado buscar fórmulas para solucionar el problema de las drogas. En la Conferencia sobre lucha antidroga celebrada en Estambul en 1972 y convocada por el Consejo de Europa y la OMS, se establecen medidas encaminadas a resolver esta problemática. Es a partir de la década de 1970 que las intervenciones se desinstitucionalizan y, por tanto, comienza analizarse la prevención desde diferentes aristas, cobrando auge en el ámbito comunitario, progresivamente, el concepto de prevención se apoya en algunas medidas legislativas, lo que se ha aceptado como una de las características fundamentales de la intervención social y comunitaria.

Se cree que los ingresos totales que producen las ventas de estupefacientes tan solo en Estados Unidos ascienden a entre 60.000 millones y 120.000 millones de dólares. Si restamos unos 20.000 millones de dólares para gastos, eso deja un beneficio neto de entre 40.000 millones y 100.000 millones de dólares. “El tráfico de drogas, que mueve unos 300.000 millones de dólares al año, es el mayor negocio del mundo”, dice la Revista World Press Review. Disponer de tanto dinero otorga un gran poder a los traficantes de drogas

Las drogas han sido clasificadas de diferentes maneras, de las distintas clasificaciones, nos parece importante destacar las siguientes:

- Por sus efectos sobre el Sistema Nervioso Central: **estimulantes del S.N.C.**, sustancias que activan el funcionamiento del cerebro ej Anfetaminas, Cocaína, Xantinas (Cafeína), Nicotina. **Depresores del S.N.C.** Sustancias que bloquean el funcionamiento del cerebro, con reacciones que pueden ir desde la desinhibición hasta el coma ej. Alcohol Barbitúricos y Tranquilizantes Opiáceos: Morfina, Codeína, Heroína Inhalables: Cemento Plástico, Eter, Pegamento, Acetona y otros.

² Dr Ricardo González

- **Perturbadores del S.N.C**, sustancias que alteran el funcionamiento del cerebro, dando lugar a distorsiones perceptivas, alucinaciones: marihuana, hachís, LSD, campana.
- Por la codificación sociocultural de su consumo: **drogas legales**: aquellas que tienen un reconocimiento legal y un uso normativo, a pesar de ser las que más problemas sociales y de salud generan ej. el alcohol, el cigarrillo y los psicofármacos. **Drogas ilegales**: su tráfico y consumo están sancionados por la ley, son las que más alarma social genera como consecuencias de los estereotipos con los que se correlacionan (delincuencia, marginalidad, prostitución, ect) ej. marihuana, cocaína, crack.

Las drogas duras y blandas se diferencian una de otra en que las duras son aquellas que causan una adicción y/o una dependencia física y psíquica, mientras que las blandas solamente causan una sola adicción y/o dependencia, la cual puede ser a nivel psíquico solo o físico. En su origen esta distinción pretendió servir para distinguir las drogas altamente adictivas que comportan serios daños a la salud (duras), de las poco adictivas, que no presentan un riesgo grave para quienes las consumen (blandas).

Drogas duras: la cocaína, los opioides (morfina, heroína, etc.), el alcohol, o las anfetaminas son comúnmente descritas como drogas duras. Drogas blandas: el término es aplicado generalmente a los derivados del cannabis (marihuana, hachís, etc.), las cafeínas etc.

En las previsiones realizadas por la Secretaría General de INTERPOL, se evaluó de creciente la potencialidad delictiva de la región y se estima que el tráfico de drogas será el mayor riesgo en un futuro inmediato por ser el negocio más rentable a escala mundial.

La ubicación geográfica de Cuba, la cercanía a países como Jamaica, Haití, República Dominicana y Bahamas, frecuentemente utilizadas en el tráfico de drogas hacia EEUU, principal mercado consumidor y la creciente apertura de Cuba al exterior, ha provocado una inevitable incidencia de este fenómeno en el ámbito interno que pone en peligro no solo la salud de los cubanos sino que además su seguridad nacional.

A partir de la década del 2000, se aprecia que la situación operativa de las drogas en Cuba se ha caracterizado por su complejidad creciente, ello es consecuencia de:

- Las afectaciones del Narcotráfico internacional.
- La incidencia del recalo de drogas.
- La navegación de lancha rápida de narcotraficantes internacionales.
- El empleo de "mulas" que transportan drogas por la frontera aérea, así como la existencia de un mercado interno, estructurado principalmente en la capital, el cual es abastecido por delincuentes locales que trasladan las drogas desde las provincias orientales a la capital.

Ante la envergadura alcanzada por este mortal flagelo el líder cubano Fidel Castro ha planteado "persiste el interés de narcotraficantes de utilizar a nuestro país como tránsito para el tráfico de drogas duras e ir estimulando el consumo interno ... antes no había dólares, no existía el mercado potencial ... no son cifras grande todavía las conocidas pero reflejan, en primer lugar, el daño que nos ocasiona este tráfico internacional por la vía que sea, incluso merodeando por mares internacionales o cruzando por rutas normales, o valiéndose de la estrechez de la isla para volar a baja altura ..., se incrementan los hechos y la diversidad de drogas fundamentalmente en la capital, con afectación en estratos sociales en lo que no se detectaban con anterioridad ... la presencia de cocaína y fundamentalmente de marihuana en determinado centro de recreación y lugares públicos para su venta minorista (discoteca, centros juveniles, centros nocturnos y áreas del malecón), es otro rastro que identifica esta problemática en la actualidad"³

El MININT y la FAR y todas las instituciones y organizaciones del país trabajan para perfeccionar y fortalecer el enfrentamiento a esta problemática evaluado como un problema de Seguridad Nacional, como parte de la estrategia conjunta de enfrentamiento se han establecido en el país tres objetivos fundamentales:

1. Obstaculizar la introducción de drogas al territorio nacional.
2. Impedir el abastecimiento a la capital desde el interior del país.
3. Ejercer mayor control sobre los traficantes en el ámbito interno.

³Discurso de Fidel en el Acto por el 40 Aniversario de la Constitución de la Policía Nacional Revolucionaria

El tema de la Seguridad Nacional es hoy centro de discusión en el mundo, vivimos momentos de reestructuración de las relaciones internacionales, donde la única superpotencia, que a su vez es nuestro enemigo histórico, privilegia con fuerza el componente industrial militar de la seguridad, para intentar gobernar al mundo e imponer su nuevo orden mundial, tratando de convertirse en "Guardián de la Seguridad Internacional", se trata de imponer una dictadura mundial al servicio de dicha superpotencia y sus transnacionales.

El concepto Seguridad se enuncia desde el Siglo XVII – XVIII, y está relacionado con dar garantías por parte del Estado y la sociedad a la vida de las personas. La Carta de ONU en su primer Artículo habla de seguridad. En 1945, en los documentos oficiales de la ONU, se define el concepto de seguridad como: "una condición en la que los estados consideran que no hay peligro de un ataque militar, presión política, ni cohesión económica, por lo que pueden proseguir libremente su desarrollo y progresos propios".

Para entender en que grado se comporta la seguridad en el mundo de hoy, debemos tener presentes las características del mundo en que vivimos, los problemas globales que hoy nos afectan, es válido destacar y recordar que vivimos hoy en un mundo unipolar, donde se impone la globalización neoliberal y se necesita de un Nuevo Orden Económico Internacional.

Muchos de los principales problemas globales que enfrentamos están relacionados con la polarización de la pobreza y la riqueza, las migraciones y conflictos, el cambio climático, la carrera armamentista, el terrorismo y la guerra, la crisis económica internacional, la drogadicción y el narcotráfico entre otros, es decir, un mundo caótico, inseguro e ingobernable, en el cual Cuba tiene que enfrentar la hostilidad constante de la mayor superpotencia del mundo basada en el chantaje presiones, agresiones de todo tipo e imposiciones, es por ello que el tema de la Seguridad Nacional ocupa un lugar importante para el mantenimiento de la Soberanía e Independencia Nacional.

La Seguridad Nacional en Cuba se define como la condición alcanzada por el país como resultado de su poderío nacional, que le permite prever y adoptar acciones para el logro de sus intereses y objetivos nacionales, pese a las agresiones, amenazas y riesgos de carácter externo e internos, tiene su fundamento en la Constitución de la República y garantizada por el Estado con la participación activa del pueblo bajo la dirección del Partido Comunista de Cuba, a través del ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere la ley sobre la base de las acciones que realizan en el ámbito del desarrollo sostenible y la defensa ante cada amenaza, riesgos y tipo de agresión.

En consecuencia el país adopta acciones en los diferentes potenciales de la nación que conforman su poderío nacional, político e ideológico, económico, social, científico tecnológico, cultural, diplomático, militar y de seguridad interior. La Seguridad Nacional no es un conjunto de acciones, sino una condición, es un estado, (garantía) que se logra como producto de acciones que se emprenden en los diferentes potenciales de la nación, se trata pues de un efecto que resulta complejo y difícil de lograr.

El Estado Cubano para garantizar sus intereses y objetivos nacionales ante el peligro que encierra el fenómeno de las drogas ha adoptado acciones en el ámbito del desarrollo sostenible y en de la defensa de la Patria y de la Revolución entre la que destacan los acuerdos de cooperación suscritos con 33 países y convenio de asistencias jurídicas con 49 naciones, forma parte de instrumentos y organismo internacionales en asuntos relacionados con las drogas, entre los que se encuentran.

Los instrumentos:

- Convención Única de Estupefacientes de 1961.
- Convenio de Sustancias Psicotrópicas de 1971.
- Convención de Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

Dentro de los organismos.

- Miembros Efectivos de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas desde 1996.
- Miembros del Mecanismo de Cooperación y Coordinación de Naciones Unidas sobre Drogas para el Caribe.
- Miembros del Mecanismo de Cooperación sobre Drogas entre la Unión Europea, América Latina y Caribe.

- Miembros de las Reuniones de Jefes de Organismos Encargados
- del Enfrentamiento al Tráfico Ilícito de Drogas en América

El 26 de Agosto de 1999, por decisión del Secretario del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se aprueba a propuesta de la Comisión Nacional de Drogas el Programa Nacional de Prevención del Uso Indebido de Droga de la República de Cuba que tiene como objetivo general preparar a la población cubana para evitar el uso indebido de drogas como objetivo específico consolidar los esfuerzos del Estado Cubano y la sociedad dirigidos a crear y mantener espacios que favorezcan el desarrollo integral y saludable del individuo y estimulen el desarrollo de actividades alternativas al uso indebido de drogas.

El Código Penal (Ley 62 de 1987), establece los índices de peligrosidad, los cuales son la embriaguez habitual, la dipsomanía, la narcomanía y la conducta antisocial. Esto significa que un sujeto en el que concurren algunos de estos índices de peligrosidad, pudiera ser considerado en estado peligroso. Se establece como otras de las acciones derivadas de la Ley 62 del Código Penal Capítulo V como delitos contra la Salud Pública, en la Sección cuarta producción, venta, demanda, tráfico, distribución y tenencia ilícitos de drogas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas y otras de efectos similares, declara las medidas penales que se aplican a los comisotes de delito de drogas que incluye hasta la pena de muerte.

ARTICULO 190. Incurre en sanción de privación de libertad de cuatro a diez años, el que:

- a) Sin estar autorizado, produzca, transporte, trafique, adquiera, introduzca o extraiga del territorio nacional o tenga en su poder con el propósito de traficar o de cualquier modo procure a otro, drogas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efectos similares.
- b) Mantenga en su poder u oculte sin informar de inmediato a las autoridades, los hallazgos de drogas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efectos similares .
- c) Cultive la planta "Canabis Indica", conocida por marihuana, u otras de propiedades similares, o a sabiendas posea semillas o partes de dichas plantas. Si el cultivador es propietario, usufructuario u ocupante por cualquier concepto legal de tierra se le impone, además, como sanción accesoria, la confiscación de la tierra o privación del derecho, según el caso.

2. La sanción es de privación de libertad de ocho a veinte años si los hechos previstos en el apartado anterior se realizan con cantidades relativamente grandes de las drogas o sustancias referidas.

3. La sanción es de privación de libertad de quince a treinta años o muerte:

- a) Si los hechos a los que se refiere el apartado 1 se cometen por funcionarios públicos, autoridades o sus agentes o auxiliares, o estos facilitan su ejecución, aprovechándose de esa condición o utilizando medios o recursos del Estado;
- b) Si el inculcado en la transportación o tráfico ilícito internacional de drogas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efectos similares, penetra en territorio nacional por cualquier circunstancia, utilizando nave o aeronave u otro medio de transportación;
- c) si el inculcado participa de cualquier forma en actos relacionados con el tráfico ilícito internacional de drogas o estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efectos similares;
- d) si en la comisión de los hechos previstos en los apartados anteriores se utiliza persona menor de 16 años.

4. El que, al tener conocimiento de la preparación o ejecución de cualquiera de los delitos previstos en este artículo, no lo denuncie, incurre en sanción de privación de libertad de dos a cinco años.

5. Los actos preparatorios de los delitos previstos en este artículo se sancionan conforme a lo dispuesto en el artículo 12.5.

6. Con independencia de lo dispuesto en el inciso c) del apartado 1, a los declarados responsables por cualquiera de los delitos previstos en este artículo, puede imponérseles, además, la sanción accesoria de confiscación de bienes.

ARTICULO 191. La simple tenencia de drogas estupefacientes, sustancias sicotrópicas u otras de efectos similares sin la debida autorización o prescripción facultativa, se sanciona:

- a) con privación de libertad de uno a tres años o multa de trescientas a mil cuotas o ambas, cuando se trate de cocaína o de otras sustancias de efectos similares o superiores;
- b) con privación de libertad de seis meses a dos años o multa de doscientas a quinientas cuotas o ambas, cuando se trate de la “Cannabis Indica” conocida por marihuana; y
- c) Con privación de libertad de tres meses a un año o multa de cien a trescientas cuotas o ambas, cuando se trate de drogas estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efectos similares no comprendidas en los apartados anteriores.

ARTICULO 192. 1. Se sanciona con privación de libertad de tres a ocho años:

a) Al profesional que, autorizado para recetar o administrar drogas estupefacientes, sustancias psicotrópicas, u otras de efectos similares, lo haga con fines distintos a los estrictamente terapéuticos.

b) Al que por razón del cargo o empleo que desempeñe, y a consecuencia de infringir las disposiciones legales o reglamentarias a que está obligado, permita la introducción o tránsito en el país, o la extracción de éste, de drogas estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efectos similares.

2. Si los hechos previstos en el apartado anterior se realizan en cantidades relativamente grandes de las sustancias referidas, la sanción es de privación de libertad de cuatro a diez años.

ARTICULO 193. El que infrinja las medidas de control legalmente establecidas para la producción, fabricación, preparación, distribución, venta, expedición de recetas, transporte, almacenaje o cualquier otra forma de manipulación de drogas estupefacientes o sustancias psicotrópicas u otras de efectos similares, **se** sanciona con privación de libertad de seis meses a dos años o multa de doscientas a quinientas cuotas, o ambas.

De igual forma en Capítulo II se declaran los delitos contra la hacienda pública que incluye el lavado de dinero, en el artículo 346.

ARTÍCULO 346.1. El que adquiera, convierta o transfiera recursos, bienes o derechos a ellos relativos, o intente realizar estas operaciones, con conocimiento o debiendo conocer, o suponer racionalmente por la ocasión o circunstancias de la operación, que proceden directa o indirectamente de actos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, el tráfico ilícito de armas o de personas, o relacionado con el crimen organizado, incurre en sanción de privación de libertad de cinco a doce años.

2. En igual sanción incurre el que encubra o impida la determinación real de la naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o propiedad verdadera de recursos, bienes o derechos a ellos relativos, a sabiendas, debiendo conocer o suponer racionalmente, por la ocasión o circunstancia de la operación, que procedían de los delitos referidos en el apartado anterior.

3. Si los hechos referidos en los apartados que anteceden se cometen por ignorancia inexcusable, la sanción será de dos a cinco años de privación de libertad.

4. Los delitos previstos en este artículo se sancionan con independencia de los cometidos en ocasión de ellos.

5. A los declarados responsables de los delitos previstos en los apartados anteriores se les impone, además, la sanción accesoria de confiscación de bienes.

Ante el peligro que representa el consumo de droga en el plano individual, social y de defensa nacional, surge la imperiosa necesidad de cultivar valores que garanticen la fortaleza ideológica de nuestros jóvenes, en ello desempeña un papel importante la educación en todos los niveles ya que es la encargada de formar el capital humano que constituye la base de la Seguridad Nacional.

Conclusiones.

En la época contemporánea y en la sociedad del conocimiento las universidades están llamadas a desempeñar un rol protagónico en la preparación, formación y educación de las actuales y futuras generaciones de profesionales competente y comprometido con el Proyecto Social que se construye en Cuba para asegurar y garantizar la continuidad histórica de la Revolución.

El peligro que hoy representa en el contexto internacional, nacional y territorial, el fenómeno de la droga hace que sea evaluado como un problema de Seguridad Nacional, de ahí que el profesional que se forma en

la Universidad y específicamente en la carrera de Ingeniería y Ciencias Técnicas de la Educación , sea portador de una cultura general integral con énfasis en la cultura de la prevención de las drogas, para que en el ejercicio del rol profesional pueda prevenir cualquiera de las manifestaciones que este flagelo genera no solo en el contexto interno sino en aquellos que pueden constituir una fisura en la defensa nacional.

Bibliografía.

1. Aizpiri, J. y J.F, Marcos (1995). Cannabis y alucinógenos. MASTER/EXPERTO EN DROGODEPENDENCIAS. Vol. ACIPAIS. Málaga. España.
2. Alcoholismo (1996). En Habilidades en Salud Mental. Para Médicos Generales. 2da. Edición Actualizada. Madrid. ENE Publicidad, S.A.
3. Alejo, H (1995). Nociones de prevención desde el campo de la salud. Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia. San José, Costa Rica.
4. Amador, G; Odio, M; Bejarano, J (1998). El problema de la producción y consumo de drogas, su impacto y las acciones que se realizan por parte del sector salud. En Contribuciones de expertos en reducción de la demanda de drogas de México y Centroamérica. PNUFID. Oficina Regional para México y Centroamérica. Ciudad México
5. Arrieta, T; Barahona, V; Badilla, S; Jara, R; Arce, C; Aguilar, F(1997). Algunos contenidos teóricos-prácticos relacionados con la prevención integral del fenómeno droga. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. San José, Costa Rica
6. Azanza, J.R (1994). Guía Práctica de Psicofármacos Opiáceos y Drogas de Abuso. Ediciones Roche. Madrid, España
7. Bejarano, J; Blanco, H (1995). Tabaco. Publicidad y Salud. Desafíos en la década de los años 90. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. (I.A.F.A), San José, Costa Rica
8. Casas, M; Gutiérrez, M; San L (1995). Avances en Drogodependencias. Ediciones Neurociencias. Barcelona, España
9. Castro, F (1999). Discurso pronunciado en ocasión del XL Aniversario de la Policía Nacional Revolucionaria. Granma. Suplemento Especial. Ciudad Habana, 8 de enero de 1999
10. Castro, F (1999). Lo que dijo Fidel sobre el narcotráfico, en el acto del 26 de Julio en Cienfuegos. Granma. Suplemento Especial. Ciudad de La Habana, 31 de julio de 1999
11. Craig, R (1990). El tráfico de drogas: implicaciones para los países suramericanos productores. En Economía y Política del Narcotráfico. Fondo Editorial: CEREC. Ediciones Uniandes. Bogotá, Colombia
12. Drogodependencias (1996). En Habilidades en Salud Mental. Para Médicos Generales. 2da. Edición Actualizada. Madrid. ENE Publicidad, S.A.